



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUAN CARLOS BELEÑO CARABALLO contra PORVENIR S.A. Radicado único No. 08001-31-05-009-2016-00114-01 y radicado interno 68.770. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 23 de octubre de 2020, por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por JUAN CARLOS BELEÑO CARABALLO contra PORVENIR S.A., por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Costas a cargo de PORVENIR S.A., por no haber prosperado su recurso, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral